



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXV

Edición Especial

Viernes 14 de marzo de 2025

CONTENIDO

ESTATAL • SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO • Emplazamiento a Ángel de Jesús Angulo Moreno, expediente RO/668/24. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE BÁCUM** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2024 de OOMAPAS. • **H. AYUNTAMIENTO DE TEPA-CHE** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2024.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

**SUBSECRETARÍA DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE
RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN
GOBIERNO**

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO.- C. ÁNGEL DE JESÚS ANGULO MORENO.- Se admitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa en su contra, interpuesto por la Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Estatal de Sonora; en primer lugar, se hace del conocimiento del presunto responsable que deberá presentarse en esta Subsecretaría ubicada en Comonfort y Paseo Río Sonora, Segundo Piso, Centro de Gobierno, Edificio México de esta Ciudad, **en un término no menor de quince ni mayor de treinta días, a partir de la fecha de la última publicación;** en segundo lugar, se fijan las **ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga verificativo la Audiencia Inicial a su cargo prevista en el artículo 213 fracciones II y V de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; para que se presente a contestar la imputación en su contra, defender sus derechos, ofrecer pruebas y señalar domicilio donde reciba notificaciones en esta ciudad, en términos del auto de fecha veinte de febrero de dos mil veinticinco; asimismo, se le informa al presunto responsable que se encuentra a su disposición una copia de traslado en esta Subsecretaría, para que previo a la Audiencia Inicial disponga de ella, teléfono (662) 2136207.- Expediente número **RO/668/24.-** Hermosillo, Sonora, a veintiuno de febrero de dos mil veinticinco.- Subsecretario de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.- **MTRO. FRANCISCO JAVIER ZAVALA SEGURA.- RUBRICAS.-**

Publicado en el B.O. sin validez



**SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO**

Subsecretaría de Sustanciación
Resolución de Responsabilidades

MTRO. FRANCISCO JAVIER ZAVALA SEGURA

La primera publicación deberá realizarse el día 10 de marzo de 2025 y la segunda publicación el día 14 de marzo de 2025.



DEPENDENCIA: Secretaría Municipal
SECCIÓN: Administrativa
NUMERO OFICIO: SM-75-2025
ASUNTO: El Que Se Indica

Bácum Río Yaqui, Sonora; a 21 de Febrero del 2025
Al Presupuesto de Egresos de OOMAPAS Bacum
Ampliacion por los Ingresos por convenios
Para el Ejercicio Fiscal al segundo trimestre del Año 2024

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Pedro Alejandro Zepeda Mezquita, Secretario de Ayuntamiento de Bacum, Sonora, certifica que en sesión de Junta de Gobierno celebrada el 06 de agosto de 2024, se tomo el siguiente:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 136, fraccion XXVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y los artículos 61, fraccion IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal me permito informarle por medio del presente oficio la aprobación de la ampliación presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, derivados de;

- Ingresos de Apoyo extraordinario del H. Ayuntamiento por la cantidad de \$2,063,966.83
- Ingresos convenio con CEA por la cantidad de \$5,295,653.96
- Ingresos de PRODDER por la cantidad de \$422,259.00

Acta N° 21

Que aprueba las modificaciones al **"Presupuesto de Egresos de OOMAPAS Bacum 2024", Ingresos de recursos extraordinario.**

Artículo n° 1 para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE BACUM

CVE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2024	EJERCIDO	AMPLIACIONES
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,207,642.00	2,025,541.21	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	128,821.50	426,911.96	- 298,090.46
3000	SERVICIOS GENERALES	124,821.50	1,840,053.62	- 1,715,232.12
6000	INVERSION PUBLICA	-	4,054,405.78	4,054,405.78
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS \$		4,461,285.00	8,346,912.57	6,067,728.36

Municipio de Bácum, Sonora

Belisario Domínguez S/N
Tels.(644) 433 06 77 y 433 00 02



Ampilación (+)

En el **capítulo 1000** son los servicios personales en los cuales el aumento fue por la comisión que les fue otorgada a las recaudadoras ya que se les modificó el porcentaje, así también como el aumento de nómina eventual.

Ampliación (+)

el **capítulo 2000** los materiales y suministros fue considerable lo ejercido ya que se presentaron bastantes desperfectos en la red de drenaje y alcantarillado, así como la reparación y cambio de algunas bombas de pozos como son el Campo 104, Atotonilco, Campo 60 y Bacum.

Ampliación (+)

En el **capítulo 3000** al presentarse baja recaudación por la mala economía y falta de cultura de pago de agua de los usuarios del municipio no se alcanzó a cubrir con recurso propio, por lo cual se le solicitó a tesorería municipal apoyo con el pago de consumo de energía eléctrica.

Ampliación (+)

En el **capítulo 6000** se trata de la obra de alcantarillado y pozos de visita en Santa Teresa así como ampliación en la comunidad de Juvani.

6000	INVERSION PUBLICA	\$ 4,054,405.78	\$4,054,405.78
61409	INFRAESTRUCTURA EN MAT DE ALCANTARILLADO	4,054,405.78	4,054,405.78

Artículo 2° para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 136, fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los artículos 61, fracción IV, inciso J y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal se solicita al **C. Serge Enriquez Tolano**, Presidente Municipal, realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3° el presente acuerdo entrara en vigor, previa a su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el artículo 89, fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo sentado en el libro de actas del ayuntamiento.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA

H. Ayuntamiento

ADMINISTRACION

2021-2027

LIBRO PARA TODOS

ING. PEDRO ALEJANDRO ZEPEDA MEZQUITA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Municipio de BÁCUM, Sonora

Bensario Domínguez S/N
Tels.(644) 433 06 77 y 433 00 02

La C. Mireya López Griego, Secretaria del Ayuntamiento de Tepache, Sonora, certifica que en sesión de Ayuntamiento celebrada el 27 de febrero del 2025, se tomó el siguiente:

Acuerdo No. 33

**Que aprueba las transferencias presupuestales para el periodo de
1º de enero al 31 de diciembre de 2024.**

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES

Justificación

Las ampliaciones se deben a que los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas y las reducciones a que en el ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

CLAVES			CAPITULO Y CONCEPTO	ASIGNADO	ASIGNADO MODIFICADO		NUEVO
DEP	PROG	CAP		ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION	
AY	AR		AYUNTAMIENTO	454,584.38	0.00	49,716.47	404,867.91
			ACCION REGLAMENTARIA				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	368,184.38	0.00	9,533.73	358,650.65
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	24,752.48	35,247.52
		3000	SERVICIOS GENERALES	20,400.00	0.00	9,430.26	10,969.74
PM	CA	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00
			PRESIDENCIA MUNICIPAL	2,111,662.50	0.00	546,439.19	1,565,223.31
			ACCION PRESIDENCIAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	485,662.50	0.00	9,354.03	476,308.47
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	540,000.00	0.00	197,429.27	342,570.73
SA	DA	3000	SERVICIOS GENERALES	1,050,000.00	0.00	303,655.89	746,344.11
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00
			SECRETARIA MUNICIPAL	5,550,899.73	318,519.52	708,642.95	5,160,776.30
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,795,899.73	168,600.85	47,916.37	3,916,584.21
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	600,000.00	0.00	123,990.45	476,009.55

TM	EB	3000	SERVICIOS GENERALES	327,000.00	67,431.70	148,170.70	246,261.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	810,000.00	82,486.97	370,565.43	521,921.54
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00
			TESORERIA MUNICIPAL	2,026,499.73	174,360.74	353,057.06	1,847,803.41
DSP	IB		PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA MUNICIPAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	453,299.73	4,380.00	25,547.60	432,132.13
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	214,800.00	60,984.43	78,294.71	197,489.72
		3000	SERVICIOS GENERALES	744,000.00	15,248.88	241,861.05	517,387.83
DSP	IB	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	614,400.00	93,747.43	7,353.70	700,793.73
			DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	9,609,480.66	4,751,762.05	2,298,346.74	12,062,895.97
			ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,841,737.30	0.00	6,775.63	1,834,961.67
DSP	J8	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,519,877.06	0.00	510,459.99	1,009,417.07
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,540,000.00	8,968.64	1,781,111.12	1,767,857.52
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	30,000.00	8,265.90	0.00	38,265.90
		6000	INVERSION PUBLICA	2,677,866.30	4,734,527.51	0.00	7,412,393.81
OCE	GU		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1,685,650.95	25,967.40	634,004.48	1,077,613.87
			ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	785,650.95	0.00	87,407.75	698,243.20
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	384,000.00	2,082.00	102,730.99	283,351.01
DDR	LS	3000	SERVICIOS GENERALES	468,000.00	23,885.40	395,865.74	96,019.66
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00
			ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION	406,649.73	0.00	36,682.58	369,967.15
			CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL				
OB	AA	1000	SERVICIOS PERSONALES	322,649.73	0.00	1,462.89	321,186.84
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	20,180.63	39,819.37
		3000	SERVICIOS GENERALES	24,000.00	0.00	15,039.06	8,960.94
			DELEGACIONES Y COMISARIAS	152,850.00	0.00	13,428.49	139,421.51
OB	AA		ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	128,850.00	0.00	6,498.21	122,351.79
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	0.00	6,930.28	17,069.72
			OOMAPAS	1,665,666.39	151,708.92	782,000.67	1,035,374.64
OB	AA		POLITICA DE PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AGUA				

		1000	SERVICIOS PERSONALES	381,666.39	48,000.24	26,484.88	403,181.75
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	282,000.00	27,061.68	184,160.31	124,901.37
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,002,000.00	0.00	571,355.48	430,644.52
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	76,647.00	0.00	76,647.00
			SUMAS	23,663,944.07	5,422,318.63	5,422,318.63	23,663,944.07

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3º.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el Libro de actas del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Acce
Mireya Lopez Griego

C. MIREYA LOPEZ GRIEGO





BOLETÍN OFICIAL Y **ARCHIVO DEL ESTADO**

GOBIERNO
DE **SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/información-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2025CCXVEE-14032025-5D9B9C658

